



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 27 OCT 2020

REFERENCIA No. 110014003049 2019 00831 00

Respecto de la solicitud enervada por la togada judicial de la parte demandante en escritos que militan a folios 8 y 9 del encuadernamiento, se le pone de presente a la libelista que los oficios requeridos, se encuentran elaborados desde el pasado siete (7) de noviembre de dos mil diecinueve (2.019), en tanto que los mismos no fueron retirados por dicho interviniente para su diligenciamiento.

Con todo y de ser necesario, procédase con la actualización de dichos comunicados, entregándosele por el medio más expedito a la libelista para su respectivo diligenciamiento.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ
(2)

DP.

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE	
BOGOTÁ D.C.	
La presente es notificada por anotación en	ESTADO No. <u>28 OCT 2020</u> a la hora
de las 8:00 a.m.	
La Secretaria	
MARIA ALEJANDRA SERNA ULLOA	